



## INICIO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA OPERATIVO PAÍS VASCO FEDER 2014-2020

El Parlamento Europeo ha aprobado el pasado 20 de noviembre las principales normas y criterios de asignación para la puesta en marcha de la **Nueva Política de Cohesión de cara al periodo 2014-2020**. De esta manera, y de acuerdo al Marco Financiero Plurianual 2014-2020, el acuerdo alcanzado garantiza la inversión de 325.000 millones de euros en fondos para las regiones europeas con objeto de cumplir los objetivos generales de la Unión Europea definidos en la **Estrategia Europa 2020**.

El paquete legislativo de la Política de Cohesión aprobado incluye los reglamentos de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversiones Europeos, entre los que se encuentra, entre otros, el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**.

Considerando el presupuesto total consignado para el Estado de cara al nuevo periodo de programación, y de acuerdo a los criterios de asignación aplicados por éste para el reparto regional, **Euskadi recibirá de los fondos estructurales un total de 396,2 millones de euros**, de los que el 65% deberán programarse para cofinanciar actuaciones de las Administraciones Públicas Vascas. El restante 35%, si bien será también aplicado en Euskadi, será gestionado por la Administración General del Estado. Con todo, un total de 71 millones de euros del tramo regional (el 27,6%) se corresponde con recursos del Fondo Social Europeo (FSE), mientras que los restantes **186,4 millones de euros (72,4%) provendrán del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER)**.

En el caso de **Gipuzkoa**, los recursos provenientes del FEDER, de acuerdo a la asignación realizada desde el Gobierno Vasco, ascienden a **18,4 millones de euros para el periodo 2014-2020**. Esto supone la necesidad de **programar actuaciones por importe de 36,9 millones de euros a lo largo de los siete años** que durará el nuevo periodo de programación.

---

En este contexto, y con objeto de avanzar en la programación de las actuaciones a desarrollar en el periodo 2014-2020 en Gipuzkoa, desde el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y a través de la Sección de Asistencia Municipal y Fondos Europeos, se ha iniciado un **procedimiento de análisis, selección y propuesta de actuaciones incorporables al nuevo Programa Operativo FEDER País Vasco 2014-2020**.



La selección de proyectos candidatos para su incorporación en el nuevo Programa Operativo FEDER País Vasco 2014-2020 debe realizarse atendiendo a la necesidad de posibilitar la ejecución de las inversiones cofinanciadas por el FEDER a lo largo del todo el periodo de programación; es por ello que, a priori, la selección de proyectos se realizará en base a los siguientes criterios generales:

- **Principio de Concentración Temática.** Con objeto de maximizar el impacto de la política de ejecución de las prioridades de la Unión Europea, la Comisión Europea ha reforzado el proceso de programación estratégica, incluyendo en la misma un menú de Objetivos Temáticos a abordar de acuerdo con la Estrategia Europa 2020 y sus directrices integradas. Según éste, y para el caso del FEDER, y las regiones más desarrolladas (como es el caso de Gipuzkoa), al menos el 80% de los recursos de la programación deberán concentrarse en los Objetivos Temáticos relativos a I+D+i, TICs, Pymes y el relativo a la Economía baja en carbono. Además, al menos el 20% de los recursos deberán destinarse a este último Objetivo Temático (*Ver Cuadro Adjunto sobre el FEDER*).
- **Dimensión y Plurianualidad.** En la selección de iniciativas candidatas se considera aconsejable disponer/seleccionar actuaciones de una cierta relevancia presupuestaria, a fin de facilitar la ejecución de las inversiones cofinanciadas por el FEDER a lo largo de todo el periodo de programación. Asimismo, resulta recomendable que las actuaciones seleccionadas cuenten con una previsión de desarrollo a medio plazo, para tratar de cubrir al máximo el periodo de programación 2014-2020.
- **Prioridades de Gipuzkoa.** Se considerarán aquellas actuaciones que se encuentren alineadas e impulsen los objetivos del Territorio de Gipuzkoa y las prioridades de la Diputación Foral de Gipuzkoa en las diferentes áreas de intervención contempladas en la financiación comunitaria.

---

Así, y de acuerdo a estos criterios, en próximas fechas se contactará con distintos Departamentos Forales, y correspondientes Direcciones y Servicios, para poder avanzar en la **selección de proyectos e iniciativas que pudieran proponerse desde la Diputación Foral de Gipuzkoa para su incorporación en el Programa Operativo País Vasco 2014-2020.**

En todo caso, se trata de habilitar un **proceso abierto y participativo** dentro de la Diputación Foral de Gipuzkoa al objeto de identificar y proponer actuaciones incorporables al nuevo Programa Operativo FEDER País Vasco 2014-2020 en el que, por supuesto, serán bien recibidas todas aquellas aportaciones que desde las diferentes Departamentos de la Diputación Foral puedan realizarse.



## El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** tiene como objetivo fortalecer la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea, corrigiendo los desequilibrios existentes entre regiones. De acuerdo al Marco Financiero Plurianual aprobado, así como los criterios para la Nueva Política de Cohesión, el FEDER cuenta, para el periodo 2014-2020, de una partida presupuestaria de 183.300 millones de euros.

Según la Comisión Europea, las regiones europeas deberán concentrar el apoyo del FEDER en un número limitado de 11 Objetivos Temáticos acordes con la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador. En concreto, se trata de los siguientes:

### **Crecimiento Inteligente**

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
3. Mejorar la competitividad de las pymes, del sector agrícola y del sector de la pesca y acuicultura.
4. Apoyar el paso a una economía con bajas emisiones de carbono en todos los sectores.

### **Crecimiento Sostenible**

5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos.
7. Promover un transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.

### **Crecimiento Integrador**

8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
10. Invertir en educación, mejorar las competencias profesionales y la formación continua.
11. Mejorar la capacidad institucional y la efectividad de la Administración pública.

El Reglamento FEDER determina el ámbito de intervención del fondo y define asimismo una lista negativa de las actividades que no pueden optar a la ayuda. También establece las prioridades de inversión para cada uno de los Objetivos Temáticos.

Las regiones de transición y las regiones más desarrolladas tendrán que centrar al menos el 80% de los recursos deberán concentrarse en los 4 primeros Objetivos Temáticos, esto es, I+D+i (OT.1), TICs (OT.2), Pymes (OT.3) y Economía Baja en Carbono (OT.4). Además, al menos el 20% de los recursos se destinarán a este último objetivo temático (OT.4). En las regiones menos desarrolladas, éstas deberán destinar al menos un 50 % de los recursos de su asignación a este conjunto de Objetivos Temáticos.

El FEDER contará con ayudas específicas para las ciudades y el desarrollo urbano. Según el reglamento, se reservan fondos (al menos el 5%) para medidas de desarrollo urbano integrado y sostenible y para la creación de una plataforma de desarrollo urbano destinada a promover intercambios entre ciudades.

El Reglamento del FEDER pretende estar más orientado a los resultados de la financiación, para lo que apuesta por la utilización de indicadores comunes sobre las realizaciones físicas y de seguimiento de los resultados relativos al objetivo final de la financiación. También plantea la necesidad de prestar una atención especial en los Programas Operativos a las dificultades específicas de las regiones con desventajas naturales o demográficas graves y permanentes.

### **Reglamento FEDER:**

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/erdf/erdf\\_proposal\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/erdf/erdf_proposal_es.pdf)

### **Más información sobre los Fondos Europeos en Gipuzkoa**

<http://www4.gipuzkoa.net/ogasuna/fondoseur1/index.htm>